



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

quidize Dⁿ Antonio Malla de Salceda y Palacios
y su Rubrica al fin la qual se suplico mandaron
daron se ponga en las aras dicho Cantarillo
gen con sideracion a que dho agruo Caballeros
chus Coeris no tiene impedim^{to} alguno de su
xon y Reunieron por Alcalde Ordinario de
za Villa por su M^{te} mandaron se ponga
vezca en dha Junta m^{te} por don Josef de Alguas
zil por verso pagu se le de la posesion de tal
Calde por lo que resta a este año que cumple
el dia Comenz quatro de Junio que viene de
dha Reunion to y do a En que cumple el año
de la eleccion que se hizo otro tal dia pasado
de este presente año y se en cargo de los Pa
droney como es de su obligacion y amando y de
dho Porteros a Compasarle dho como Varon
en sus Casas y edificios se halla en la huerta
y Campo del Panto y que bendra dha noche por cuyo
motivo se suspendio esta mañana que se conta
ran quince del Corriente con lo qual se hi
zo dha eleccion y se suplico mandaron que
el dho pacho que memoria se ponga por la
vezca de dha Junta m^{te} En el libro que se
Correspondi y dho señores Fran Rey el dho p
cho que tiene y obrubos^{pa} se reserve la jurisdiccion
ordinaria de lo que se remita a dho señores Gover
nador de veia como por dha Real Provision

